



GENERAL PORFIRIO DIAZ EN 1886.

CAPITULO XXXIX.

La Reelección de Lerdo.

A principios del año de 1875 el partido lerdista resolvió, que para bien de los intereses de paz y progreso de la República, el Presidente debía ser reelecto. Esta disposición la fundaba, en que lo que necesitaba el país sobre todo, era gozar de paz bajo un gobierno firme y duradero. Hubiera sido conveniente esta resolución si ciertas condiciones existentes en ese entonces no la hubieran hecho, si no insostenible, por lo menos peligrosa. Como antes hemos dicho, Lerdo se había atraído la enemistad de muchos á quienes, usando de tacto, hubiera podido hacer sus amigos: había manifestado una pequeñez de ideas y una cortedad de vista, del todo inadecuadas para resolver las muchas dificultades con que en esa época se encontraba todo gobierno en México; y eso le había granjeado muchos y poderosos enemigos. Estos rodearon á Díaz y á Iglesias; el primero de los cuales trabajaba francamente contra el Gobierno y el último lo hacía secretamente, envenenando los ánimos de los partidarios de Lerdo hasta en el mismo seno del Congreso. Por consiguiente, en estos momentos la reelección de Lerdo ofrecía muchos peligros, y el éxito no se podía garantizar. Pero la política de esos días era obtener el triunfo del partido como se pudiera, por buenos ó por malos medios; y tratándose de elecciones, el Presidente que estaba en el poder tenía todas las ventajas en una contienda de naturaleza puramente civil; y generalmente se abusaba de estas ventajas. Era del todo natural, que una vez Lerdo se había determinado por la reelección, hiciera uso de todos los medios á su alcance para asegurar el triunfo; y esto fué exactamente lo que hizo.

El antagonismo que se había comenzado á manifestar contra Lerdo en varias partes de la Repúbli-

ca, á causa de su falta de tacto en el manejo de la situación política, estalló en abierta rebelión en Enero de 1876 en la ciudad de Tuxtepec. El Gobierno hizo todo lo posible por sofocar esta oposición armada, declarando en estado de sitio todos los Estados y distritos desafectos. El año anterior había estallado una insurrección en el Estado de Michoacán y la Legislatura había otorgado al Gobierno poderes extraordinarios para debelar ese levantamiento. Los medios que se adoptaron entonces tuvieron éxito; y Lerdo, haciendo de nuevo uso de esos poderes extraordinarios que tenía conferidos, al declararse la insurrección de Tuxtepec decidió seguir las mismas tácticas, que tan buen resultado habían dado el año anterior. Pero los procedimientos del Gobierno, en vez de producir los efectos deseados, solamente lograron aumentar la oposición. Se decía públicamente por esos días, que el Gobierno no se preocupaba tanto por sofocar la revolución como por preparar la reelección de Lerdo; y que el estado de sitio que se había declarado en varias partes de la República, no guardaba relación con el estado de desafección de los distritos en cuanto á oposición armada refería, y que en resumidas cuentas, todo el aparato que se hacía no era sino con fines políticos. Se hacía notar que en distritos donde la revolución progresaba de un modo alarmante, los gobernadores eran mantenidos en sus respectivos puestos y el gobierno del Estado continuaba en mano de las autoridades legítimamente constituidas, mientras que en otros distritos donde no había oposición armada, habían sido removidos los gobernadores, que se sospechaba no favorecerían la reelección de Lerdo y sus puestos ocupados por secuaces del Presidente. La atmósfera estaba llena de rumores de revolución, pero Lerdo caminaba ciegamente á su destino, provocando oposición por todos lados, en los momentos en que debía haberse procurado más amigos para que lo sostuvieran.

Las elecciones tuvieron lugar durante los meses de Junio y Julio. Los distritos electorales fueron lle-

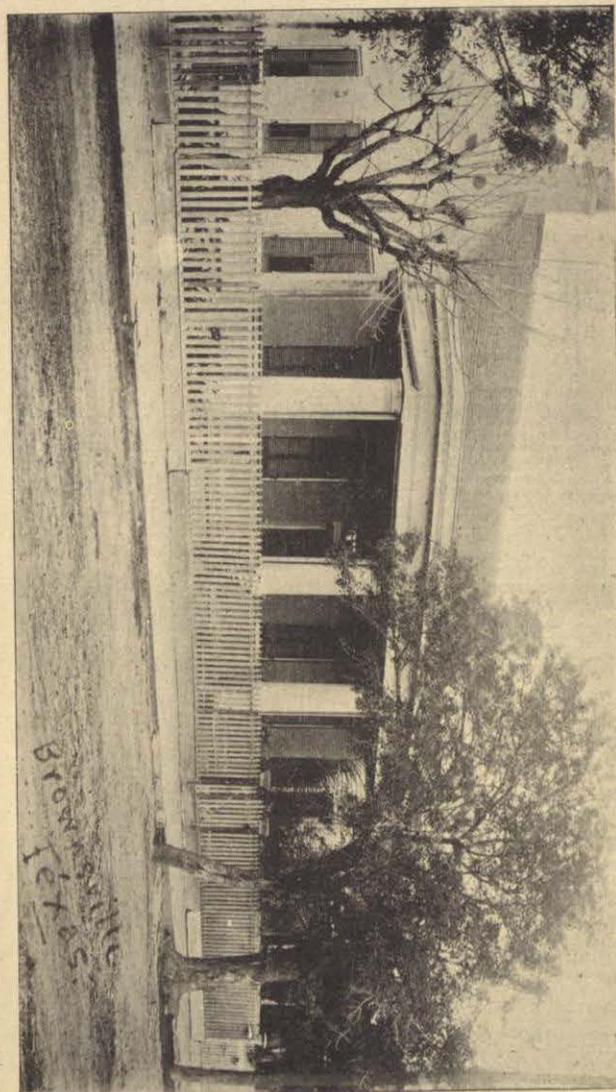
nados de militares, con el objeto ostensible de vigilar porque todo se llevara en orden, pero en realidad para atemorizar á los que quisieran votar contra la reelección de Lerdo. Solamente en nueve estados se efectuaron elecciones, pues los otros se consideraron incapacitados para ello por estar declarados en estado de sitio. La razón que dió el Gobierno por este procedimiento fué, que las elecciones que tuvieran lugar en los Estados donde estaba alterado el orden, estarían sujetas á indebida influencia de parte de los varios jefes revolucionarios, en los respectivos territorios que tenían más ó menos bajo su control.

Inmediatamente fué lanzado por la oposición, en toda la extensión del país, el grito de que las elecciones habían sido fraudulentas, que la mayoría de los gobernadores de los Estados habían sido removidos y sus puestos ocupados por los satélites de Lerdo, quienes habían usado de toda clase de fraudes y corrupción, llegando hasta á intimidar á los ciudadanos que deseaban votar contra la administración. La oposición hizo incapié también en el hecho, de que aunque las elecciones hubieran sido manejadas con legalidad y honradez, no se podía bajo ningún concepto considerarlas como la representación de los deseos del pueblo; pues solamente á una parte de los Estados les había sido permitido manifestar su voluntad en las urnas electorales.

Como ya hemos visto, Iglesias aprovechó la oportunidad para promover su propia candidatura, haciéndose aparecer como un patriota desinteresado, como campeón de la constitución y enemigo implacable de la reelección. Reunió á su derredor á los desafectos de la capital; pero desde los salones del Palacio Legislativo ejercía demasiada influencia para que Lerdo se atreviera á atacarlo abiertamente, por lo que éste decidió hacer toda clase de esfuerzos por atraérselo. Y de esta actitud se aprovechó Iglesias; pues mientras por un lado protestaba no tener la menor intención de provocar oposición armada contra el gobierno, por otro se mantenía en continuos con-

ciliábulo con los más prominentes jefes desafectos que residían en la capital, para discutir los medios que se debían adoptar con el objeto de frustrar los planes de Lerdo y expulsarlo del poder.

Lerdo se encontraba rodeado por todos lados de dificultades políticas. Desde el segundo año de su administración, el partido de la Iglesia lo atacaba acerbamente, y trabajaba por aumentar los enemigos de su administración. Los partidarios de Díaz eran vistos por el gobierno lerdista con desconfianza, y habían sido tranquila y persistentemente excluidos de los empleos públicos: igual pasaba con todos los que habían hecho oposición á la administración de Juárez en los últimos años del gran Presidente indio: todos estos encontraban innumerables obstáculos que les imposibilitaban el menor adelanto en las esferas oficiales. Los estados donde los gobernadores habían sido substituidos por partidarios de Lerdo, que abarcaban por lo menos la mitad del territorio nacional, manifestaban un decidido sentimiento de animosidad contra el Gobierno. Lerdo, con la suprema arrogancia que siempre lo caracterizó, decidió aplastar á sus enemigos por la fuerza de las armas y reelegirse Presidente para un tercer período. Naturalmente, los descontentos, que se encontraban por todas partes de la República, en la misma capital y aún en el seno del Palacio Legislativo, dirigían sus miradas á alguno de los dos jefes de la oposición, Iglesias ó Díaz, para levantar el estandarte de la revolución contra las condiciones políticas que consideraban tan antagónicas á sus intereses. Como hemos ya dicho, Iglesias tenía desenfrenada ambición por la presidencia; pero ansiaba llegar á ella, si era posible, por lo que pudiera aparecer como medios constitucionales. Con este fin en mira, proclamó invalida y nula la elección de Lerdo de Junio y Julio de 1875, á causa de los fraudes con que se había llevado á cabo, la presión que se había ejercido para impedir la libre manifestación de la libertad popular, y por último, por no haber permitido votar á los



CASA QUE HABITÓ EL GENERAL DÍAZ EN BROWNVILLE, TEXAS, EN 1876.

electores de más de la mitad de la extensión territorial de la República. El elemento más joven é impresionable de la capital se puso luego bajo el estandarte de Iglesias; pero los generales y demás jefes militares experimentados, que habían pasado ya por muchas guerras y levantamientos, se dirigieron á Díaz, que continuaba apartado de la lucha, como lo había hecho antes, cuando Lerdo había ascendido á la presidencia con motivo de la muerte de Juárez en 1872.

En Enero de 1876 el General Hernández levantó la bandera de la rebelión en la ciudad de Tuxtepec en el Estado de Oaxaca; y reuniendo dos mil indios armados con fusiles viejos, picas, espadas, machetes y cuanta clase de armas fué posible conseguir, marchó contra la capital del Estado y se apoderó de ella el 27 del mismo mes. Hernández inmediatamente se pronunció por Díaz, proclamándolo como jefe de la revolución contra el desgobierno del régimen de Lerdo; y él mismo asumió la gobernación del Estado de Oaxaca.

En los primeros días del año anterior, el General Díaz y Manuel González se habían marchado á los Estados Unidos por vía de Veracruz, pues las dificultades políticas de México habían hecho inseguro para ellos el permanecer en el país. Se dirigieron á Brownsville, á poca distancia de la frontera del norte, desde donde veían con expectación las amenazadoras nubes de guerra que habían comenzado á oscurecer el horizonte político de México. Esas nubes de guerra se amontonaban principalmente en el sur, siendo su centro Oaxaca, Guerrero, Yucatán, Puebla, que se levantó como por encanto al llamado de Hernández; Jalisco y Nuevo León; todos respondieron al llamamiento á las armas. Los revolucionarios, que estaban en comunicación con Díaz y González, los llamaron á la escena del conflicto; y después de dos meses de comunicaciones, los dos jefes salieron de Brownsville á mediados de Marzo con cuarenta de sus partidarios, y el 21 del mis-

mo mes Díaz lanzó la proclama, reforma del plan de Tuxtepec, que debía servir, desde ese día en adelante, de bandera á los revolucionarios. Era esta proclama el mismo plan, reformado, que Hernández había lanzado en Enero desde Tuxtepec, y en cuyo apoyo había llamado á Díaz, después de haber capturado la ciudad de Oaxaca y héchose gobernador provisional del Estado. Este plan de Tuxtepec, reformado en el campamento de Palo Blanco, documento de menos de cuatro páginas, muestra sumariamente las causas aducidas por los revolucionarios para levantarse en armas contra el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada y de consiguiente merece cuidadoso estudio. Dice así:

“AL PUEBLO MEXICANO.

“CONSIDERANDO: Que la República Mexicana está regida por un Gobierno que ha hecho del abuso un sistema político, despreciando y violando la moral y las leyes, viciando á la sociedad, despreciando á las instituciones, y haciendo imposible el remedio á tantos males por la vía pacífica; que el sufragio público se ha convertido en una farsa, pues el Presidente y sus amigos por todos los medios reprobados hacen llegar á los puestos públicos á los que llaman sus “candidatos oficiales,” rechazando á todo ciudadano independiente: que de este modo y gobernando hasta sin ministros, se hace la burla más cruel á la democracia que se funda en la independencia de los poderes; que la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces; que el Presidente y sus favoritos destituyen á su arbitrio á los Gobernadores, entregando los Estados á sus amigos, como sucedió en Coahuila, Oaxaca, Yucatán y Nuevo León, habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco; que á este Estado se le segregó para debilitarlo, el importante cantón de Tepic, el cual se ha gobernado militarmente hasta la fecha, con agravio del pacto federal y del derecho de Gentes; que sin consideración á los fueros de la humanidad, se retiró á los Estados

fronterizos la mezquina subvención que les servía para la defensa contra los indios bárbaros; que el tesoro público se dilapida en gastos de placer, sin que el Gobierno haya llegado á presentar al Congreso de la Unión la cuenta de los fondos que maneja.

“Que la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución, pues se constituye á los Jueces de Distrito en agentes del centro para oprimir á los Estados: que el poder municipal ha desaparecido completamente, pues los ayuntamientos son simples dependientes del Gobierno para hacer las elecciones; que los protegidos del Presidente perciben tres y hasta cuatro sueldos por los empleos que sirven, con agravio de la moral pública; que el despotismo del Poder Ejecutivo se ha rodeado de presidarios y asesinos que provocan, hieren y matan á los ciudadanos ameritados; que la instrucción pública se encuentra abandonada; que los fondos de esto páran en manos de los favoritos del Presidente; que la erección del Senado, obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para centralizar la acción legislativa, importa el veto á todas las leyes; que la fatal lev del timbre, obra también de la misma funesta administración, no ha servido sino para extorcionar á los pueblos; que el país ha sido entregado á la Compañía Inglesa con la concesión del Ferrocarril de Veracruz y el escandaloso convenio de las tarifas; que los excesivos fletes que se cobran han estancado al comercio y á la agricultura; que con el monopolio de esta línea se ha impedido que se establezcan otras, produciéndose el desequilibrio en el comercio interior, el aniquilamiento de todos los demás puertos de la República y la más espantosa miseria en todas partes; que el Gobierno ha otorgado á la misma Compañía con pretexto del Ferrocarril de León, el privilegio para celebrar loterías, infringiendo la Constitución; que el Presidente y sus favoritos han pactado el reconocimiento de la enorme deuda inglesa, mediante dos millones de pesos que se reparten por sus

agencias; que ese reconocimiento además de inmoral es injusto, porque á México nada se indemniza por perjuicios causados en la intervención.

“Que aparte de esa infamia se tiene acordada la de vender tal deuda á los Estados Unidos, lo cual equivale á vender el país á la nación vecina; que no merecemos el nombre de ciudadanos mexicanos, ni siquiera el de hombres los que sigamos consintiendo el que estén al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden en el extranjero; que el mismo Lerdo de Tejada destruyó toda esperanza de buscar el remedio á tantos males en la paz, creando facultades extraordinarias y suspensión de garantías para hacer de las elecciones una farsa criminal.

“En nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano, vilipendiado, levantamos el estandarte de la guerra contra nuestros comunes opresores, proclamando el siguiente plan:

“Art. 1° Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, la acta de reformas promulgada el 25 de Septiembre de 1873, y la ley de 1874.

“Art. 2° Tendrán el mismo carácter de ley suprema la No-Reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

“Art. 3° Se desconoce á Don Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de Julio del año de 1875.

“Art. 4° Serán reconocidos todos los Gobernadores de los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda se reconocerá como gobernador al que nombre el jefe de las armas.

“Art. 5° Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión á los dos meses de ocupada la capital de la República en los términos que disponga la convocatoria que expedirá el Jefe del Ejecutivo, un

mes después del día en que tenga lugar la ocupación, con arreglo á las leyes electorales de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Diciembre de 1872.

Al mes de verificadas las elecciones secundarias se reunirá el Congreso, y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del art. 51 de la primera de dichas leyes á fin de que desde luego entre al ejercicio de su cargo el Presidente Constitucional de la República y se instale la Corte Suprema de Justicia.

“Art. 6° El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las meramente administrativas, se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, ó en el magistrado que desempeñe sus funciones, siempre que uno ú otro en su caso, acepte en todas sus partes el presente plan, y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes, contado desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la capital. El silencio ó negativa del funcionario que riga la Suprema Corte, investirá al jefe de las armas con el carácter de Jefe del Ejecutivo.

“Art. 7° Reunido el octavo Congreso Constitucional, sus primeros trabajos serán de reforma constitucional de que habla el art. 2°, la que garantiza la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

“Art. 8° Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

“Campo de Palo Blanco, Marzo 21 de 1876.—*Porfirio Díaz.*”